

ACTA

PROCESO DE SELECCIÓN PROFESORADO ASPIRANTE A BECA ERASMUS+ 2025 – 2026

En Zaragoza, los días 24 y 25 de marzo de 2026, reunidas diferentes profesoras docentes reseñadas a continuación, en el aula 012 del edificio de Ciclos Formativos del IES Avempace para realizar la selección del profesorado que resultará beneficiario de las becas concedidas para el presente curso según convenio 2025-1-ES01-KA131-HED-000309883, de grado Superior, consumando un orden para la asignación de las becas que sean asignadas para profesorado de FP en el centro educativo. A tal efecto, la comisión de selección del posible alumnado Erasmus+ queda constituida por las siguientes personas:

- Carmelo Pérez Pola (Jefe de estudios de FP)
- Laura Casterad González (Docente y Coordinadora de Erasmus+)
- Carolina Santamaría Planas (Docente y Coordinadora IES Avempace)

Habiendo baremado a todo el profesorado que solicitó participar en el Programa Erasmus+, que presentó sus respectivos proyectos por registro en plazo, efecto y forma, se constata lo siguiente para hacer la selección de los mismos/as y establecer el orden de elección de destinos:

El número de profesorado solicitante de Beca Erasmus en el curso 2025-2026 en grado superior asciende a tres solicitudes para las dos becas Job shadowing.

Se convoca a las candidatas para la realización de las posibles pruebas online de idiomas y/o su revisión documental de nivel lingüístico acreditado, según sus principales preferencias de destino. De igual modo, se realiza la media de las puntuaciones obtenidas del proyecto presentado y su idoneidad, así como su trayectoria profesional y personal de haber disfrutado o no previamente una beca de Job Shadowing previamente.

Con el objeto de repartir las becas concedidas del proyecto actual y su correspondiente selección entre todo el profesorado seleccionado, se atendió a los siguientes criterios objetivos determinados previamente en la convocatoria:

- Competencia lingüística: A1 = 1 punto, A2 = 2 puntos, B1 = 3 puntos, B2 = 3,5 puntos y C1 = 4 puntos. No tiene puntuación máxima. Se suma la puntuación de los idiomas acreditados.
- Proyecto movilidad presentado. 6 puntos máximo.
- Participación previa en movilizaciones Erasmus+ e idoneidad de nuevos centros de prácticas. 3 puntos máximo en caso de no haber participado previamente en becas Erasmus.

- En caso de empate, se tendrá en cuenta la situación personal, la aptitud y competencia social del profesorado.

Se procede de la siguiente manera para ordenar gradualmente al alumnado que opta a las becas de movilidad por riguroso orden de baremación:

	ESPECIALIDAD	DNI	CL	PROY	P PR E+	NOTA final
1	SC	XXX6444XX	5	6	3	14
2	SC	XXX3125XX	5,5	5,1	1,5	12,1
3	SC	XXX4441XX	3	3,5	0	6,5

El profesorado dispondrá de un plazo de tres días naturales para renunciar o aceptar la beca o, en su caso, alegar a la puntuación de este baremo desde su publicación en el tablón de anuncios del edificio de ciclos formativos y de su aviso en redes sociales.

La aceptación, renuncia o alegación deberá formalizarse enviando un correo electrónico a la dirección de erasmus.avempace@gmail.com.

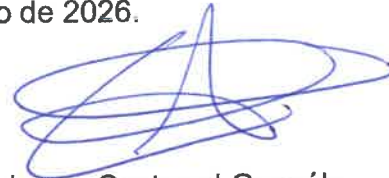
El profesorado becado accederá al compromiso de participación en un proceso de seguimiento personal por parte de las coordinadoras erasmus que ayude y supervise la realización de tareas previas y posteriores a la movilidad, en las que se trabajen y comprueben las mejoras en las competencias lingüísticas, así como competencias personales y profesionales a través de la realización de sus movildades en países europeos y sus tramitaciones burocráticas posteriores, para comenzar con el periodo de asignación, pagos y firma de convenios correspondientes.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión en el IES Avempace a las 11:30.

En Zaragoza a 25 de marzo de 2026.



Fdo. Carmelo Pérez Pola



Fdo. Laura Casterad González



Fdo. Carolina Santamaría Planas